

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, veintitrés (23) de febrero de Dos Mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-010-2018--00153-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA
DEMANDADO	NATALIA CASTRILLON SEPULVEDA
PROVIDENCIA	Auto 639V
DECISIÓN	remite

En atención al escrito presentado por el apoderado demandante, se le informa que el proceso se encuentra a su disposición y se remite al auto de fecha 25 de junio de 2020 donde en el numeral tercero se ordena el desglose de los documentos que sirvieron como base de recaudo con la anotación de que la obligación contenida en la hipoteca continua vigente.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Juez. (firmada Digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.

MARITZA HERNANDEZ IBARRA